

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAQUÍN ESPERT PÉREZ-CABALLERO

celebrada el lunes, 22 de marzo de 1999

ORDEN DEL DÍA:

— Dictaminar la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura (605/000011).

Se abre la sesión a las doce horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Damos la bienvenida al señor Vicepresidente del Gobierno de Extremadura que nos honra con su presencia.

Procede, en primer lugar, la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 8 de marzo de 1999, que ha sido repartida a los señores portavoces.

Si no hay objeción alguna, se considera aprobada.
(Pausa.)

— DICTAMINAR LA PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE EXTREMADURA (605/000011).

El señor PRESIDENTE: Punto primero: Dictamen de la proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura. (*El señor Iglesias Marcelo pide la palabra.*)

Senador Iglesias, tiene usted la palabra.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera decirle a su señoría que la convocatoria de esta Comisión debe haber sufrido algún extraño extravío, ya que hay muchos Senadores de nuestro Grupo, así como de los demás grupos parlamentarios, que no han tenido la ocasión de conocer con el tiempo suficiente la convocatoria por la que hoy se nos cita en esta Cámara. De esta manera,

me veo en la obligación de presentar una queja ante su señoría, ya que ese posible fallo en la tramitación provoca, como está a la vista de todos, una notable ausencia de señores Senadores pertenecientes a esta Comisión. Lo digo, para que quede constancia de ello.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Iglesias, recojo la queja.

En nombre de la Comisión quiero transmitir a la Junta de Extremadura nuestro pesar por la ausencia de muchos Senadores que no habrán recibido a tiempo la convocatoria. Asimismo, traslado esta queja, aunque sea mentalmente, al Servicio de Telégrafos, porque la convocatoria está firmada desde el pasado miércoles y los telegramas fueron enviados el jueves. Por lo tanto, el problema —del que nadie es responsable— deriva de que muchas Comunidades Autónomas tuvieron fiesta el día de San José, mientras que las que no la tuvimos, recibimos el telegrama a tiempo.

Muchas gracias.

Si lo desea, el señor Vicepresidente de la Junta de Extremadura puede hacer uso de la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (Sánchez Polo): Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre del Gobierno regional quiero aprovechar este momento para agradecer a esta Cámara, a todos los Senadores, el trabajo que han venido realizando en esta recta final de la aprobación de la reforma del Estatuto, reforma que fue impulsada desde el Gobierno regional de Extremadura, a pesar de encontrarnos en unas condiciones políticas un tanto difíciles. Después de muchos meses de trabajo, en una Comisión que me honré en presidir como Diputado de la Asamblea de Extremadura y como Vicepresidente del Gobierno regional, se logró llegar a un consenso, a un acuerdo en la Asamblea de Extremadura por parte de los Grupos Parlamentarios, Socialista y Popular.

Dentro de ese acuerdo, de ese consenso, se aceptaron una serie de enmiendas de modificación de los grupos minoritarios al texto que nos sirvió de base; exactamente fueron 23 modificaciones de distinta entidad. Lógicamente, era prioritario conseguir este consenso entre los dos grupos mayoritarios de la Cámara regional, puesto que su aportación era indispensable para lograr la mayoría cualificada que se requería para que la reforma se aprobara en la Asamblea de Extremadura. Esta reforma —sin entender que sea definitiva, porque en la construcción autonómica hay pocas cosas que lo sean— satisface los anhelos de autogobierno de los extremeños y va a permitir elevar de una manera muy importante el techo competencial de la Comunidad Autónoma hasta lograr unas competencias muy semejantes a aquellas que tienen las Autonomías que han logrado mayor techo competencial en España, aunque, como es lógico, al ponerse de acuerdo dos grupos políticos, cada uno de ellos ha tenido que ceder en parte sus planteamientos para lograr ese consenso.

Como quiera que éste no es un proceso cerrado, y que en este momento esta forma satisface las necesidades de los extremeños, las circunstancias y el paso del tiempo seguramente nos invitarán, e invitarán a los representantes extremeños en el futuro, a avanzar en ese autogobierno y en esa responsabilidad. Pero entendemos que este trámite, la aprobación en el Parlamento español, en el Congreso y en el Senado, de la reforma del Estatuto es una buena noticia para Extremadura, es una buena noticia para los extremeños porque va a permitir que competencias tan importantes como las sanitarias puedan gestionarse desde la Comunidad Autónoma.

De ahí que, en nombre del Gobierno de Extremadura, repita nuestro agradecimiento a todos los Senadores y nuestra satisfacción porque este largo proceso, que casi ha durado toda la Legislatura, puesto que el texto original que después se remitió a la Asamblea de Extremadura fue aprobado por el Gobierno regional en enero de 1997 vea por fin la meta. Tanto los Grupos Parlamentarios como el Gobierno regional, hemos hecho un gran esfuerzo. Y quiero terminar manifestando nuestra satisfacción porque, finalmente, Extremadura y los extremeños van a tener un Estatuto adaptado a las circunstancias que nos exige este comienzo de siglo que estamos a punto de iniciar.

Por tanto, muchas gracias a todos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente de la Junta de Extremadura.

Para la defensa de las enmiendas números 1 a 31 tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera felicitar al Gobierno de Extremadura y a la Cámara extremeña porque, independientemente de que mantengamos una serie de enmiendas vivas, reconocemos el esfuerzo que han hecho, tanto el ejecutivo como el legislativo extremeño, para dotarse de un Estatuto que vaya mejorando el autogobierno de Extremadura.

En cualquier caso, las enmiendas que nosotros tenemos planteadas en nombre de Nueva Izquierda, y que yo defendiendo en esta tribuna, tienen el objetivo de aprovechar el Estatuto para mejorar todavía más el autogobierno de Extremadura. En el Estatuto de Extremadura no hay nada —y quiero manifestarlo así—, no hay nada que roce, ni de lejos ni de cerca, ninguno de los aspectos constitucionales por los que debemos regirnos y nos estamos rigiendo en la vida política española. En este aspecto quiero manifestar mi felicitación al Gobierno de Extremadura, porque a veces hay una tendencia, también en los estatutos, a bordear, si no a superar, el marco constitucional. Es importante decir que en este Estatuto no hay ningún aspecto que pueda entenderse en ese sentido, y por tanto, tampoco lo hay en ninguna de las enmiendas.

Algunas de estas 31 enmiendas son de carácter técnico. En otras, hemos creído bueno aprovechar la oportunidad de la elaboración de la reforma del Estatuto para que, una vez asumidas las competencias plenas en materia de edu-

cación y de sanidad —por ejemplo en el Inersero, en formación, etcétera—, este Estatuto pueda tener una vigencia todavía más larga, y no tenga necesidad de ser reformado una vez que se asuman dichas competencias por no haber previsto ciertos aspectos. De todas formas, insisto en que, aunque mantengamos estas enmiendas para el Pleno, nuestra posición no va a ser en contra de la reforma del Estatuto de Extremadura. Esto es lo que quería manifestar hoy aquí.

Por tanto, no voy a hacer una defensa pormenorizada de las 31 enmiendas sino una reflexión global de todas ellas. Algunas vienen del Congreso de los Diputados; otras, concretamente cuatro, las hemos introducido en este trámite; y ello, insisto, no va en desdoro de nuestra posición política, ni se trata de ninguna crítica acerba al indudable esfuerzo de consenso mayoritario al que se ha llegado en Extremadura. Nos hubiera gustado que ese consenso hubiera sido más amplio, pero no ha podido ser.

De todas formas, independientemente de que vaya a mantener las enmiendas para el Pleno —nuestra posición política en el Pleno será más o menos parecida a ésta—, a lo mejor en ese trámite se retiran algunas. En cualquier caso, adelanto que mi voto no va a ser negativo a la aprobación de la reforma del Estatuto extremeño. No sé si será de abstención o no, todavía no lo tengo decidido, pero, en todo caso, no va a ser negativo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto.

¿Turno en contra? El Senador Sánchez Cuadrado tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ CUADRADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a utilizar brevemente un turno en contra de las 31 enmiendas que globalmente ha defendido el Senador Nieto, quien nos anuncia ya de antemano que su voto no va a ser en contra en la sesión de Pleno.

Entiendo, por tanto —así lo he entendido por la defensa que ha realizado— que esas enmiendas pretenden mejorar el Estatuto. Evidentemente, todas las normas, todos los trabajos de una Cámara son siempre mejorables; así pues, qué duda cabe de que podrán ser mejorados en lo sucesivo.

Esta reforma del Estatuto salió de la Asamblea de Extremadura como una proposición de ley muy discutida en el seno de una Comisión —como ya ha dicho el Vicepresidente de la Junta— en la que todos los Grupos de la Cámara tuvimos la oportunidad de trabajar durante más de un año y medio, lo que supuso, como sus señorías podrán comprobar por la documentación de la que disponen, la reforma de más de 43 artículos de los más de sesenta que tiene el Estatuto. Se trata pues, de una reforma en profundidad que ha tocado cuestiones muy importantes, tanto desde el punto de vista orgánico como desde el competencial, así como desde otros puntos de vista referidos al propio Estatuto que teníamos anteriormente, que ya había sufrido una reforma consensuada en el año 1995.

Por consiguiente, vamos a rechazar en este trámite las enmiendas que globalmente ha defendido el Senador Nieto

porque consideramos que en algunos casos ya están incorporadas al texto del Estatuto, y que en otros, la reforma que pretende Nueva Izquierda a través de las enmiendas del Senador Nieto, no se adapta exactamente, desde nuestro punto de vista al menos, a la redacción y al espíritu que establece el artículo 149 de la Constitución en materia competencial. Por lo tanto, en la medida en que van a ser reservadas para su defensa en Pleno, allí tendremos oportunidad de hacer turnos en contra más específicos, si es que también más específicamente se defienden algunas de estas enmiendas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sánchez Cuadrado.

¿Turno de portavoces? El Senador Iglesias Marcelo tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Mis primeras palabras serán de saludo al señor Vicepresidente de la Junta de Extremadura, que nos honra hoy con su presencia.

Mis segundas palabras deben ser para ratificar la posición que el portavoz del Grupo Popular acaba de expresar acerca de las enmiendas presentadas a este Estatuto por el Grupo Mixto, que nosotros también vamos a rechazar.

Por último, enunciaré cuáles son las razones por las que nuestro Grupo político va a apoyar esta reforma del Estatuto de Extremadura. Hay tres razones fundamentales: una de procedimiento, otra de contenido y una tercera de sentido y de significación política.

En primer lugar, vamos a apoyar este Estatuto porque el procedimiento que se ha seguido, desde su nacimiento en la Asamblea de Extremadura hasta este momento procesal en el Senado, pone al descubierto que hay una voluntad política de acuerdo, una voluntad de establecer un territorio común en el cual podamos movernos con una determinada satisfacción, no completa, no plena, ya que nadie está satisfecho al cien por cien con la reforma, aunque sí estamos suficientemente satisfechos porque aquí no hay un pacto de fondo que nos permite abordar una reforma importante. El procedimiento es, pues, un procedimiento impecable. En la Asamblea de Extremadura y en las Cortes Generales, Congreso y Senado, los dos grupos mayoritarios —que lo son justamente en un sentido inverso: quien es mayoritario en la Asamblea es minoritario en las Cortes Generales— están de acuerdo y, por lo tanto, el procedimiento, insisto, es democráticamente impecable y por esa razón vamos a apoyarlo.

Aprovecho la ocasión para decir al Senador Nieto, cuya contribución a la mejora del Estatuto hay que reconocer, que en muchas ocasiones lo que uno contempla como absolutamente mejor, es enemigo de lo bueno para el momento actual; y que, independientemente de cuál sea el camino que aguarde en el futuro a la evolución política y jurídica del Estatuto de Autonomía de Extremadura, es evidente que en este momento hay razones suficientes para que pueda tener un apoyo muy mayoritario —aunque de-

searíamos que fuera unánime— tanto de esta Cámara como de la Cámara Baja.

La segunda razón es de contenido. Esta reforma supone una modificación cualitativa extraordinariamente importante del contenido del Estatuto de Extremadura y un aumento de lo que realmente es el autogobierno extremeño. Porque se asumen competencias exclusivas nuevas, se aumentan las competencias susceptibles de ser asumidas por la Comunidad Autónoma; se atribuyen nuevas funciones al Parlamento extremeño, nuevas funciones al ejecutivo y se crean una serie de instrumentos adecuados a las circunstancias actuales: la posibilidad de dictar legislación delegada, la creación de una figura similar a la del Defensor del Pueblo, la creación de un órgano de control presupuestario, y otros instrumentos como, por ejemplo, la posibilidad de disolución anticipada, con ciertos límites, y respetando la duración originaria de la legislatura. Éste es un instrumento político de indudable importancia que viene a completar algo que era una laguna evidente en la marcha política de la Comunidad.

En definitiva, ese contenido político significa que, transcurridos dieciséis años desde la aprobación del Estatuto de Extremadura —en febrero de 1983 estábamos debatiendo en esta misma Cámara el Estatuto de Extremadura—, hay cosas del mismo que han quedado obsoletas porque se dictaron en función de las circunstancias del momento, y la experiencia arrastrada durante dieciséis años de andadura autonómica evidentemente aconseja introducir modificaciones. Esta propuesta de reforma es una propuesta adecuada al momento actual, y responde a los principales interrogantes derivados de la andadura de la Comunidad Autónoma extremeña. Por lo tanto, el contenido nos parece conveniente, oportuno y merece el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario.

Por último, existe una razón de significado político. Y es que Extremadura, que nace formalmente como Comunidad Autónoma en el año 1983, que lleva dieciséis años de andadura, es, por un lado, fruto de una voluntad política; pero también es fruto de una historia y de unos hechos que no se inventan y que están ahí.

Existe, pues, por un lado, una decisión política de construir una Comunidad Autónoma con autogobierno, con características y perfiles propios, y por otro, el aprovechamiento de unas circunstancias históricas y sociales en las que no vamos a insistir. Pero sí quiero recordar, por ejemplo, que Extremadura existe como provincia prácticamente desde principios del siglo XVII; que en el siglo XIX el carácter unitario de la provincia extremeña desaparece con la obra de Javier de Burgos de 1833, en la que la división biprovincial predomina sobre el sentido unitario de Extremadura. Y también quiero recordar cómo en épocas recientes acontecimientos tan importantes —sólo mencionaré algunos— como la creación de la Universidad de Extremadura en 1973, la restauración de la democracia, el Estatuto de Autonomía, el autogobierno extremeño durante dieciséis años, están potenciando, están creando ese sentido propio de comunidad, de autogobierno, de autoestima de los extremeños y de sus posibilidades de futuro, y una conciencia de identidad. Y esta conciencia de identidad re-

gional —y hay que decirlo con toda claridad— no incluye ningún tipo de exclusión ni de marginación, sino que es una conciencia de identidad regional, es decir, de sentirnos lo que somos los extremeños: somos como somos, no somos otra cosa, somos extremeños. Tenemos nuestras raíces históricas y culturales.

Nosotros entendemos la Autonomía extremeña como un nivel de formalización en el que se incluyen los niveles locales y comarcales, los niveles provinciales y el nivel autonómico, naturalmente abierto al nivel nacional. No creo que sea ocioso decir que los extremeños nos sentimos plenamente españoles. Plenamente. Hay otros niveles de formalización más altos como, por ejemplo, el nivel europeo y, más allá, hay un nivel de formalización política en el que, en definitiva, nos sentimos pertenecientes a una única tribu, a una única colectividad que es la colectividad de los seres humanos. Por lo tanto, en un proceso de integración, desde lo más bajo hasta lo más alto, la Autonomía extremeña presenta un nivel de lealtad hacia la comunidad perfectamente compatible que incluye otros niveles de lealtades que no son incompatibles y que nosotros tenemos mucho interés en afirmar en cualquier momento.

Y por estas tres razones, porque procesalmente la reforma nos parece impecable, porque su contenido es conveniente para el momento que vive actualmente la Comunidad Autónoma y porque políticamente tiene plenitud de sentido, es por lo que nuestro Grupo Parlamentario expresa su satisfacción, y apoyará con su voto favorable este proyecto de ley de reforma del Estatuto de la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Iglesias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Sánchez Cuadrado.

El señor SÁNCHEZ CUADRADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quisiera empezar este turno de portavoces mostrando mi satisfacción por encontrarme hoy en esta tribuna aunque, por una desgraciada circunstancia en la comunicación a los Senadores, no ha podido haber la suficiente concurrencia, lo que, en cualquier caso, no es culpa de la Mesa ni de nadie, sino simplemente de las circunstancias.

Quería empezar mostrando mi satisfacción porque, como aquí se ha recordado, el Estatuto de Autonomía, que conmemoramos desde hace dieciséis años cada mes de febrero fue hijo, desde el principio, de la lealtad a la Constitución puesto que no en balde se enmarca dentro de una Constitución sin la cual no hubiera podido haber Estatuto, sin la cual no podría haber habido Autonomía. Además, es bueno que se resalte que, efectivamente, se adaptó a las circunstancias que en aquellos momentos existían. Yo fui ponente de la primera Ponencia redactora de aquel Estatuto dentro del Partido de la Unión de Centro Democrático, que entonces tenía mayoría. Posteriormente, ese Estatuto sufrió una primera reforma, la del año 1995, que fue

hija del pacto autonómico que se celebró entre partidos políticos y que se puso en marcha a través de una Ley Orgánica de las Cortes Generales. Actualmente pretendemos esta segunda reforma —también grande y profunda, como he dicho anteriormente— que ha seguido el camino inverso, es decir, un impulso inicial desde el propio Parlamento extremeño para culminar, ahora, en las Cortes Generales en este proceso de aprobación de la Ley Orgánica de reforma del Estatuto.

Nosotros, que hemos negociado y pactado esta reforma del Estatuto de Autonomía, siempre hemos tenido claro desde nuestra perspectiva como Grupo y Partido Popular que éstas son las reglas del juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura para hacer política, para desarrollar su autogobierno, para poder mejorar; en definitiva, para poder desarrollarse con el propio esfuerzo de los ciudadanos extremeños.

En este sentido y en cuanto a la ampliación del marco competencial —que nunca se puede decir que sea definitivo puesto que, como ya ha dicho el propio Vicepresidente de la Junta, en materia de desarrollo autonómico el futuro nunca está cerrado—, hoy por hoy, creo que hemos dado un paso importante en la definición de las competencias, tanto de las que tiene actualmente como de las que podrá tener y desarrollar en el futuro de una manera concreta. No voy a citarlas porque están relacionadas en los artículos 7.º, 8.º y 9.º que tratan de las competencias exclusivas, las competencias de desarrollo y las competencias de gestión. En definitiva, aunque tardaremos años, no sé cuántos, pero algunos años, en poder reflejar, de una manera concreta y práctica, esas competencias en nuestra Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta que todavía hay competencias que proceden de la reforma del año 1995 que no hemos podido plasmar de una manera práctica creo que esta reforma significa un paso adelante. Éste es un proceso que iremos desarrollando con lentitud, naturalmente, siempre con la cooperación que nosotros entendemos que debe presidir las relaciones de las Comunidades Autónomas con los demás poderes del Estado, y no mediante la confrontación que, desde nuestro punto de vista, nunca lleva a buen término.

Y no me quiero extender más, puesto que sería volver a repetir lo que ya se ha dicho aquí en materia de competencias y en materia de reforma orgánica del propio Estatuto, que introduce novedades muy importantes que poco a poco los extremeños irán conociendo, como por ejemplo la disolución anticipada, la forma del proceso de investidura, etcétera. También introduce cuestiones que, al menos desde el punto de vista del Partido Popular, son muy im-

portantes, como por ejemplo que en el marco de este Estatuto podamos asumir el pacto autonómico local mediante la reforma que hemos introducido en el artículo 16; que cualquier partido que gobierne en Extremadura no se vea encorsetado por un estatuto, sino que cuente con amplias posibilidades para introducir sus criterios en materia, por ejemplo, de financiación autonómica, así como en otras cuestiones. Porque, aunque desde un punto de vista de gobierno se pueda diferir, el Estatuto —que por así decirlo entra dentro del bloque constitucional, es la constitución de la Comunidad Autónoma— debe ser lo suficientemente amplio como para que se puedan recoger todas esas visiones que cada partido que sea alternativa de gobierno pueda tener del proyecto para Extremadura.

Sólo me queda, señor Presidente, agradecer una vez más a esta Comisión la celeridad con que ha tramitado esta reforma del Estatuto de Autonomía que, espero próximamente podamos aprobar en el Pleno, si es posible, por unanimidad y si no, casi por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sánchez Cuadrado.

Pasamos a votar el informe de la Ponencia. Si el informe es aprobado, se entenderán rechazadas las enmiendas y el Senador enmendante podrá mantenerlas para el Pleno mediante un voto particular.

Se inicia la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la Ponencia.

Queda por designar al Senador que hará la presentación del dictamen de la Comisión en el Pleno. *(Pausa.)*

Queda designado el Senador Sánchez Cuadrado.

Reitero mis disculpas. Pero he de decir en descargo propio, que quise colaborar a que el largo proceso, al que ha aludido el señor Vicepresidente de la Junta, se agilizara en este tramo final, porque de no haber convocado la Comisión para el día de hoy, no hubiera podido entrar en el próximo Pleno, que se celebrará en abril. Esperemos que entonces podamos transmitir a todo el pueblo extremeño nuestra enhorabuena por la aprobación de esta reforma estatutaria.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y cuarenta y cinco minutos.